

DERECHO TRIBUTARIO
Segundo Semestre de 2023

Horario: Lunes, Miércoles y Viernes
de 12.30 – 13:40 horas.

Programa	
Nombre del curso	Derecho Tributario
Naturaleza del curso	Obligatorio.
Equipo docente	Profesor: Sergio Endress Gómez. Ayudantes: Equipo por definir.
Descripción del curso	Curso de Derecho Tributario, con énfasis en el análisis de su autonomía, sus fuentes principales, el sistema tributario, la relación jurídica tributaria, impuestos y los hechos impositivos y sus elementos.
Objetivos generales	<p>Al término del curso, el alumno/a comprenderá y aplicará los conceptos esenciales del Derecho Tributario y de la Contabilidad a los problemas y casos objeto de análisis, mediante las herramientas y metodología interpretativa propia del Derecho.</p> <p>Además, se pretende que el alumno/a comprenda los elementos de todo impuesto y del hecho imponible en el Derecho Tributario en la legislación chilena.</p> <p>Finalmente, el alumno/a aplicará el sustrato teórico aprendido a normas legales o casos reales o simulados.</p>
Objetivos específicos	<p>Al término del curso, los estudiantes habrán adquirido las herramientas analíticas necesarias para interpretar y aplicar las normas del Derecho Tributario Chileno y la Contabilidad.</p> <p>Los estudiantes además serán capaces de identificar los principales elementos de la obligación tributaria y, especialmente los hechos impositivos del Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado y sus elementos constitutivos, cuya concurrencia genera el nacimiento de la obligación tributaria.</p>

Contenidos	<p>I. DERECHO TRIBUTARIO: concepto, autonomía y relaciones con otras ramas del Derecho;</p> <p>II. NORMAS CONSTITUCIONALES: terminología y principios;</p> <p>III. NORMAS TRIBUTARIAS: fuentes, interpretación, aplicación y vigencia;</p> <p>IV. SISTEMA TRIBUTARIO CHILENO: administración, recaudación e impuestos principales;</p> <p>V. IMPUESTO Y SUS ELEMENTOS: RELACION JURÍDICA TRIBUTARIA, IMPUESTOS Y OBLIGACIÓN TRIBUTARIA;</p> <p>VI. HECHO IMPONIBLE Y ELUSION;</p> <p>VII. EL HECHO IMPONIBLE Y SUS ELEMENTOS;</p> <p>VIII. HECHO IMPONIBLE EN EL IMPUESTO A LA RENTA;</p> <p>IX. HECHO IMPONIBLE EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS;</p> <p>X. BASE IMPONIBLE Y TASAS;</p> <p>XI. NACIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</p>
Sesiones	<p>El semestre comprende un total de 35 sesiones a realizarse entre el lunes 7 de agosto y el viernes 10 de noviembre del año 2023.</p> <p>Las clases se realizarán los lunes, miércoles y viernes de 12.30 a 13.40 horas.</p>
Régimen de asistencia	<p>La asistencia será obligatoria debiendo los alumnos asistir un mínimo de 50%, cincuenta por ciento del total de clases.</p> <p>Considerando la ausencia de manuales actualizados y la metodología del curso, basada en problemas y discusión, se recomienda asistir a todas clases, para participar y plantear las inquietudes que se presentan clase a clase.</p> <p>En caso de paralización de actividades, se comunicará a los estudiantes el material escrito que reemplazará la o las clases respectivas, el que será considerado en la evaluación respectiva.</p> <p>El alumno que no cumpla con la asistencia mínima indicada quedará reprobado de la asignatura. El alumno deberá verificar su asistencia semana a semana, revisando la</p>

	<p>planilla semanal con la asistencia que se subirá a U cursos y que se entenderá aprobada si no es objetada dentro de los diez primeros días del mes siguiente al controlado, en forma escrita y fundada.</p>
<p>Sistema de evaluaciones</p>	<p>Evaluaciones Obligatorias (sumativas)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Participación activa: desarrollo de trabajos, casos, preguntas, trabajos y lecturas: 30 % (treinta por ciento) de la nota final. – Examen Parcial Departamental: 20 % (veinte por ciento) de la nota final – Examen Final: 50% de la nota final. <p>Participación activa: la nota por este ítem será el promedio de todas las notas por los trabajos, lecturas, preguntas, tareas y/o test ("los trabajos") planteados en la cátedra con nota.</p> <p>Todos los asistentes a clases deben participar en los trabajos respectivos.</p> <p>Los alumnos que realicen menos del 70 % de dichas actividades, cualquiera sea la razón o causa, obtendrán el promedio de dichas notas pero no podrán ser calificados con una nota superior a 4,0 (cuatro).</p> <p>Los alumnos que no realicen en forma completa y oportuna al menos el 50 % de los trabajos obligatorios informados al 15 de septiembre de 2023, tendrán que realizar un trabajo adicional obligatorio semanal a partir del 16 de septiembre, consistente en una exposición semanal sobre sentencias u oficios relevantes asignados por el profesor, usando el programa powerpoint, hasta el 15 de Noviembre de 2023, u otra actividad que decida el Profesor de similar naturaleza. Todas estas exposiciones serán evaluadas y consideradas en la nota final de este ítem de participación.</p> <p>Se planifica realizar diez trabajos con nota como mínimo, planificando un trabajo de participación por clase, incluso como evaluaciones formativas sin nota, algunos de ellos.</p> <p>El alumno será el único responsable de verificar y/o registrar en U cursos su participación oportunamente, debiendo informar cualquier error, omisión o corrección por escrito, dentro de los diez días siguientes a su comunicación en U cursos. Los trabajos solo se considerarán si han sido desarrollados en el tiempo definido para ellos, oportunamente, y siempre que se encuentren registrados en U cursos o en otro registro fiable.</p> <p>Consulta de textos legales:</p> <p>El curso requiere análisis y razonamiento, por lo que, en la prueba departamental y el examen final se permitirán la consulta de textos legales de derecho tributario chileno, solamente escritos, teniendo cada alumno/a la responsabilidad de tener un texto para su uso exclusivo e individual, en la misma prueba.</p> <p>Inasistencias:</p>

Los estudiantes que no rindan la prueba departamental en la fecha establecida, o en la fecha extraordinaria determinada por Dirección de Escuela serán evaluados con nota 1,0.

Los trabajos deben ser respondidos oportunamente. No se habilitarán nuevas fechas para responder, por regla general, por lo que el alumno deberá considerar en la cantidad de trabajos mínimos exigidos para este ítem.

<p>Metodología</p>	<p>La metodología persigue el aprendizaje por descubrimiento (ApD), mediante la interacción crítica y autónoma del estudiante en la interpretación de normas y su aplicación a casos y problemas usuales en la actividad profesional en Derecho Tributario Chileno.</p> <p>El ApD busca el alumno desarrolle sus capacidades analíticas. Se requiere la interacción crítica y estudiante siendo el profesor guía y estímulo para orientar el análisis y discusión. El profesor orienta, identifica y retroalimenta el aprendizaje sistemático de la disciplina. La práctica de la interpretación de normas tributarias y su aplicación a casos y problemas desarrolla estas capacidades sin recurrir a la memorización de normas o a repetición de soluciones magistrales. La experiencia profesional permite la discusión de temáticas reales y la vinculados a la praxis del jurista tributario.</p> <p>El curso se desarrolla sobre la base de casos, preguntas y problemas planteados a los alumnos/as en clases o vía U cursos, privilegiando el aprendizaje por descubrimiento por sobre la clase magistral.</p> <p>Se persigue que el alumno/a comprenda y aplique los conceptos básicos del Derecho Tributario y de la Contabilidad a los problemas y casos objeto de análisis, mediante una metodología interpretativa propia del Derecho. Se promueve la argumentación fundada y racional de las normas jurídicas vigentes por sobre la memorización o realización de operaciones aritméticas.</p> <p>El Curso busca incentivar la investigación y búsqueda, autónoma de la solución mejor fundada del caso.</p> <p>El profesor explicará y comentará los aspectos esenciales, ilustrando por la vía de los ejemplos los temas a debatir. Se privilegiarán las clases activas, con participación de los alumnos/as en el análisis y la crítica de normas y resolución de casos.</p> <p>Al final del Curso el alumno/a será capaz de identificar, comprender y aplicar las normas tributarias esenciales que rigen los impuestos en Chile, y entender las relaciones del Derecho Tributario con las demás ramas del Derecho.</p>
<p>Consultas</p>	<p>Se atenderán consultas previo requerimiento del alumno/a, directamente con el Profesor o por medio de la plataforma de u-cursos.</p>
<p>Antecedentes Académicos</p>	<p>Profesor asistente. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Magíster en Derecho, Universidad de Chile.</p>

Bibliografía Esencial

ALTAMIRANO SANTIBÁÑEZ, Julia. El iva y los servicios digitales: la experiencia chilena. Revista de Derecho Tributario Universidad de Concepción, Vol. 9

AVILÉS HERNÁNDEZ, Víctor Manuel. Legalidad tributaria y mecanismos antielusión. Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 264p, 2014 (Disponible en biblioteca).

CASTILLO SAPIAINS, Ariel. Gasto tributario por cumplimiento de obligaciones y pago de indemnizaciones. Anuario De Derecho Tributario Udp, N° 10, Noviembre de 2018.

ENDRESS, Sergio (director). Código Tributario comentado y concordado. Legal Publishing & Thomson Reuters, 2013 (Extracto disponible en U-Cursos).

ENDRESS, Sergio; **FIGUEROA**, Patricio. La Renta y Los Ingresos No Renta. Editorial Jurídica, Santiago de Chile, 2010 (Disponible en biblioteca).

ENDRESS, Sergio. Contabilidad en el Derecho Tributario Chileno. En: MASSONE PARODI, Pedro. Principios de derecho tributario. Departamento de Ciencias Jurídicas. Universidad de Chile, Valparaíso, 2013, pp. 1483-1509 (Disponible en biblioteca).

ENDRESS, Sergio. Términos Técnicos en el Impuesto a la Renta: Las Reglas de Interpretación del Código Civil. Sesquicentenario del Código Civil de Andrés Bello. LexisNexis, Santiago, 2005 (Disponible en U- Cursos).

ENDRESS, Sergio. La Necesidad del Gasto Tributario en la Constitución y la

Contabilidad, en Interpretación de la Ley Tributaria (coordinadores Antonio Faúndez y Francisco Saffie). Thomson Reuters, 2020 (Disponible en U-Cursos:)

ETEROVIC, Pablo. La Fundación Capacidad Contributiva expone en la Convención Constitucional. 10 de enero, 2022 (Ponencia).

FENNER, Víctor. Modernización tributaria: La anomalía en materia de gastos por compromisos ambientales. Diario Financiero publicado: Jueves 4 de octubre de 2018.

MASBERNAT MUÑOZ, Patricio. Garantías constitucionales del contribuyente: Crítica al enfoque de la doctrina nacional. Ius et Praxis v.8 n.2, Talca, 2002.

MASSONE PARODI, Pedro. Principios de derecho tributario. Departamento de Ciencias Jurídicas. Thomson Reuters, Valparaíso, 2013 (Disponible en biblioteca).

MATUS FUENTES, Marcelo y **PÉREZ RODRIGO**, Abundio. Manual de código tributario. Thomson Reuters.

QUERALT, Juan Martín, et al. Curso de derecho financiero y tributario. Comercial Grupo ANAYA, SA, 2016 (Disponible en biblioteca).

RAMÍREZ SEPÚLVEDA, Mauricio. Problemas sobre el concepto de domicilio en la Circular N°63. Revista de Derecho Tributario Universidad de Concepción, Vol. 10, 2021.

STREETER, Jorge. La interpretación de la ley tributaria. Revista de derecho económico, 1968, n°21- 22, p. 7-76 (Disponible en U-Cursos).

VALDIVIA, Javier. La interpretación administrativa y judicial del vocablo “Gasto Necesario” en el concepto de gasto del artículo 31 de la Ley de Impuesto a la Renta.

Syllabus

Resultados de aprendizaje	Al final del curso los estudiantes debieran: <ol style="list-style-type: none">1. Conocer y comprender los aspectos principales de los impuestos;2. Aplicar conceptos e instituciones propias del Derecho tributario;3. Reconocer, desde una mirada práctica, problemas interpretativos y de aplicación de los impuestos analizados;4. Entender los principios y metodología utilizada para determinar los hechos imponible y elementos del impuesto en Chile;5. Identificar las consecuencias tributarias de una operación, utilizando los conceptos teóricos entregados en la cátedra;6. Comprender el rol de la Contabilidad y del Derecho Comercial en sus variables tributarias;7. Entender los desafíos y dilemas éticos y jurídicos que plantean las normas tributarias.
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	Análisis y resolución de casos mediante la aplicación de normas jurídicas, a través de pruebas escritas (control de lectura, prueba y examen).
Evidencias del aprendizaje y actividades o situaciones de evaluación.	Se utilizarán preferentemente evidencias de aprendizaje de tipo directo, consistentes en la discusión y análisis de casos en clases, pruebas y en el examen, donde los/las estudiantes mostrarán los resultados de aprendizaje esperados, al tenor de las preguntas y casos prácticos planteados.

<p>Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje (36 sesiones)</p>	<p>1) DERECHO TRIBUTARIO: concepto, autonomía y relaciones con otras ramas del Derecho, Introducción a la Obligación Tributaria, el Impuesto y su HI. (4 clases),</p> <p>1) NORMAS CONSTITUCIONALES: terminología y principios (3 clases);</p> <p>2) NORMAS TRIBUTARIAS: fuentes, interpretación, aplicación y vigencia (5 clases);</p> <p>3) SISTEMA TRIBUTARIO CHILENO: administración, recaudación e impuestos principales (1 clase);</p> <p>4) RELACION JURÍDICA TRIBUTARIA, IMPUESTOS Y OBLIGACIÓN TRIBUTARIA: (3 clases);</p> <p>5) HECHO IMPONIBLE Y ELUSION (2 clases).</p> <p>6) EL HECHO IMPONIBLE Y SUS ELEMENTOS: objetivo, subjetivo, espacial y temporal (6 clases);</p> <p>7) HECHO IMPONIBLE EN EL IMPUESTO A LA RENTA (4 clases);</p> <p>8) HECHO IMPONIBLE EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS (4 clases);</p> <p>9) BASE IMPONIBLE Y TASAS: renta líquida imponible (5 clases);</p> <p>10) NACIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA (1 clase);</p> <p>Distribución estimada según avances. El profesor podrá modificar las materias y fechas indicadas a su discreción.</p>
--	--

--	--